

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06:C.DIC. 010

Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO:**

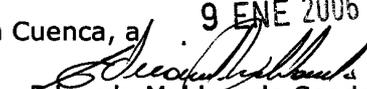
Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR LABRASCARUMI S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón CANAR, el 08/diciembre/2005.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR LABRASCARUMI S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 ENE 2006  
  
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7072313  
Nro. Trámite 1.2005.2089

Queda inscrito en 

Registros de *Heredencia*

bajo el número *P*

Cañar, 3 de Febrero / 2006



*Dr. Juan Medina Bustamante*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN CAÑAR

